

16.0.1 SGC/ie
Asunto: Becas de
Movilidad 2016/17

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ASUNTO: PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN MATERIAL DE ERRORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ERASMUS+, EIBES Y SICUE (CURSO ACADÉMICO 2016/2017).

Que emite la técnico que suscribe, en su calidad de instructora del expediente relativo a la **“CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ERASMUS+, EIBES Y SICUE (CURSO ACADÉMICO 2016/2017)”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la Base 14ª.6 de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de Diciembre de 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La **“CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ERASMUS+, EIBES Y SICUE (CURSO ACADÉMICO 2016/2017)”** fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular el 4 de julio de 2016, y publicada en el B.O.P. de 13 de julio de 2016.

SEGUNDO.- Que en el apartado 3.3 de la mencionada Convocatoria se recoge lo siguiente: *“La solicitud y documentación requerida para acogerse a la presente convocatoria, será de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.”*

TERCERO.- Que se ha detectado error material en dicho artículo, ya que en el anuncio de la Convocatoria en el B.O.P. nº 84, de 13 de julio de 2016, se establece como plazo de presentación de solicitudes el comprendido entre el 21 de julio y el 12 de agosto de 2016 (ambos inclusive).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, especialmente en su artículo 105.2.

II



Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Las previsiones contenidas en la **“Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”**, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha **“CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ERASMUS+, EIBES Y SICUE (CURSO ACADÉMICO 2016/2017)”**.

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S., en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Corregir el error material localizado en el artículo 3 de la **CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ERASMUS+, EIBES Y SICUE (CURSO ACADÉMICO 2016/2017)** (SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN), concretamente en el apartado 3.3:

DONDE DICE:

...//...

*...La solicitud y documentación requerida para acogerse a la presente convocatoria, será de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas...*

...//...

DEBE DECIR:

...//...

*...La solicitud y documentación requerida para acogerse a la presente convocatoria, será del **21 de julio al 12 de agosto de 2016 (ambos inclusive)**...*

...//...

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la anterior corrección en las páginas web de esta Corporación Insular (www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es), así como en el tablón de anuncios”.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2016

LA INSTRUCTORA - JEFA DE SERVICIO,





CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Servicio de Educación y Juventud
16.0.1

Juana María Sánchez Rodríguez



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41